

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
Sánchez

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las obligaciones provinciales y municipales vienen obligadas a pagar de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 14 Febrero 1929).

Comisión calificadora de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional

MAESTROS en CÓRDOBA

Núm. 707

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber a los señores aspirantes a ingreso en el Magisterio nacional que tengansolicitado el derecho de actuar en esta provincia, que se servirán concurrir el día 20 del actual y hora de las quince, al salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, sita en calle San Felipe, número 5, para verificar la primera parte del primer ejercicio, quedando convocados asimismo para el siguiente día, a igual hora, en que

tendrá lugar la segunda parte de referido ejercicio.

Todo ello con sujeción a lo que determina la convocatoria y de conformidad con el apartado segundo de la Real orden de 18 de Enero próximo pasado («Gaceta» del 25).

Córdoba 12 de Febrero de 1929.—El Presidente de la Comisión calificadora, Manuel Blanco.

Junta Municipal del Censo Electoral

PEDRO ABAD

Núm. 421

En la villa de Pedro Abad a doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve. Reunidos previa convocatoria personal a todos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de este término, a las doce del día de hoy los señores don Juan Porras y González de Canales, Presidente de dicha Junta, don Federico Cerrato y Seco de Herrera, don Andrés García Torrero y don Eduardo Tello Amador, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, el señor Presidente, en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión, a tenor del artículo 13 de la ley electoral, declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder a la designación de los locales de los colegios electorales de este término municipal, en cumplimiento del artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, de cuyo artículo, así como de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 2 de Julio de 1921 y demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación, ordenó se diese lectura, y que se pusieran de manifiesto las listas electorales de este término para que la Junta se hiciese cargo de las secciones electorales del mismo, dentro de las que se han de establecer los colegios.

Seguidamente y cambiadas impresiones respecto a los locales que podían designarse, como más adecuados dentro de los preceptos legales, para que en ellos se verificasen cuantas elecciones tengan lugar en el año siguiente, se designó:

Distrito primero.—Sección única
Calle Juan de Dios Porras, número 87, grupo escolar: Escuela de niños número 2.

Distrito segundo.—Sección única
Calle Directorio Militar número 1 (barbería).

Distrito tercero.—Sección única
Calle General Primo de Rivera, número 56,

Las anteriores designaciones se comunicarán, seguidamente, al señor Presidente de la Junta provincial del

Censo electoral a los efectos de la Circular de 2 de Julio de 1921.

Así mismo acordó la Junta que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 22 de la ley electoral, se hiciese pública dicha designación inmediatamente por medio de edictos que se fijen en la Casa Ayuntamiento y demás sitios de costumbre, y se comuniquen al señor Gobernador civil de esta provincia para la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes conmigo el infrascripto Secretario, de que certifico.—Juan Porras.—Federico Cerrato Seco de Herrera.—Andrés García.—E. Tello.—José Jurado.

El acta que antecede está conforme con su original a que se refiere.

Y para que conste y se remita al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Pedro Abad a doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Juan Porras.—José Jurado.

ALCARACEJOS

Núm. 423

Don Martín Sánchez Ayala Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal

pal de mi presidencia, en sesión de 12 de Enero y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, los locales que respecto de cada sección o colegio se expresan a continuación.

Distrito primero.—Sección primera
Titulada Ayuntamiento casa número 12, calle Ramón y Cajal, Escuela número 1 de niños.

Distrito segundo.—Sección segunda
Titulada Pilar, casa número 22, calle Alferez Fernández Pérez, escuela número 2 de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Alcaracejos a 12 de Enero de 1929,
Martín Sánchez.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 458

Don Juan Ocaña Torrejón, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día dos del corriente por esta Junta municipal para hacer los nombramientos de Presidentes y suplentes de Mesas de los distintos colegios electorales de esta villa, fueron designados los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don José Ruiz Aguenjo.
Suplente, don Juan Rafael Blanco García.

Sección segunda
Presidente, don Alejandro Yun Torralbo.

Suplente, don Juan García Moreno.

Sección tercera
Presidente, don Juan Rodríguez Castillo.

Suplente, don Juan López Camacho.

Distrito segundo.—Sección cuarta
Presidente, don Juan Martos Moreno.

Suplente, don Manuel Enriquez Pándero.

Sección quinta
Presidente, don Juan Sánchez Ruiz.

Suplente, don Alfonso Cepas Copado.

Sección sexta
Presidente, Pedro José Noci García.

Suplente, don Sebastián Casalilla Lara.

Distrito tercero.—Sección séptima
Presidente, don Pedro L. Moreno Díaz.

Suplente, don Juan Lara Sánchez.

Sección octava
Presidente, don Francisco Toril Muñoz.

Suplente, don José Gutiérrez Díaz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y cumplimiento del artículo 36 de la vigente Ley Electoral y demás efectos legales expido la presente que visa el señor Presidente de esta Junta, en Villanueva de Córdoba a veinte de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Juan Ocaña.—V.º B.º: El Presidente, firma ilegible.

AÑORA

Núm. 457

D. Rafael Ontiveros Guerrero, Maestro Nacional y Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que en el día de la fecha se ha procedido por esta Junta a la designación de Colegios Electorales para las elecciones que en lo sucesivo se verifiquen, habiéndose designado para el primer distrito el local de la Escuela Nacional de niños número 2 situada en la calle Doctor Benítez, sin número, y para el distrito segundo el local de la escuela de niños número uno situada en la calle de Río Jordán.

Y para que conste de acuerdo con las disposiciones vigentes y con el visto bueno del señor Presidente expido la presente en Añora a 12 de Enero de 1929.—Rafael Ontiveros.—V.º B.º: Bartolomé Madrid.

—:—
Núm. 475

D. Rafael Ontiveros Guerrero, Maestro Nacional y Secretario de esta Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Junta, hay una con fecha 12 de los corrientes por la que se procedió a la designación de Presidentes y Suplentes de Mesa de conformidad con las disposiciones emanadas del Ministerio de la Gobernación, habiendo sido nombrados los señores siguientes de las mesas que se indican:

Distrito primero
Presidente, don Miguel Madrid García.

Suplente, don J. Hilario Sánchez Caballero.

Distrito segundo
Presidente, don Francisco Gil López.

Suplente, don Andrés Eloy Montero Peralbo.

Y para que conste y obre los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Añora a 12 de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Rafael Ontiveros.—V.º B.º: El Presidente, Bartolomé Madrid.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 476

Don Juan Manuel Bejarano Blanco, Secretario suplente de la Junta

municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral, aparece el acta que copiada a la letra dice así:

«En Villanueva del Rey, siendo las doce del día doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve se reunieron los señores que al margen se expresan, los cuales forman la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, bajo la presidencia de don Herminio Berengena Cabrera, previa convocatoria hecha al efecto en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, y abierta que fué la sesión por el señor Presidente se dió principio con lectura a las disposiciones de la vigente ley electoral y circular número 1.159 inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 17 de Diciembre último, a cuyo efecto se dió cuenta de las listas correspondientes de electores y electoras de este término municipal, acordando la fijación de las mismas al público por quince días contados desde el día de mañana. Seguidamente se procedió a la designación de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de cada sección para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio actual y al efecto se designó Presidente de la primera sección al elector de mayor edad, don Antonio Cabrera Valderas, que figura con setenta y cinco años de edad, y suplente don Rafael Romero Cabrera, que figura con setenta y cuatro años, y Presidente y suplente de la segunda sección don Manuel López Herrera y don Antonio Carrasco Viso, respectivamente, los cuales figuran con setenta y siete y setenta años de edad.

Una vez hechos los nombramientos que quedan dichos se procedió a la designación de locales para colegios electorales para el año que rige, siendo designados los siguientes:

CIRCUNSCRIPCION UNICA

Distrito primero.—Sección primera
El local destinado a escuela nacional de niños número 1, sita en la Plaza Ayuntamiento número 8.

Distrito segundo.—Sección segunda
El local destinado a Escuela nacional de niñas número 2, sita en la calle Morenos número 4.

Acto seguido y a propuesta del señor Presidente se acordó por unanimidad se comuniquen en atento oficio el nombramiento a los señores presidentes y suplentes nombrados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.—Herminio Berengena.—Antonio López.—Hilario López.—Juan Manuel Bejarano.—Rubricados.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma pongo la presente que visa el señor Presidente en Villanueva del Rey a veinte de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Juan Manuel Bejarano.—Visto bueno: El Presidente, Herminio Berengena.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 507

Don Francisco Rojano Almansa, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que en la Junta celebrada el día doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve, se reunieron los señores de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Juez don José Prieto Natera en la Sala Audiente de este Juzgado.

Abierto el acto y habiendo número bastante, por la presidencia se hizo saber que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al artículo treinta y tres de la vigente Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Circular número 5.159 de la Junta provincial del Censo inserta en el BOLETIN OFICIAL de 1.º de Diciembre último, a cuyo efecto se dió cuenta de las listas correspondientes a los tres grupos exigidos por el artículo mencionado acordándose la fijación de las mismas como está acordado.

Seguidamente se procedió a la designación de presidentes y suplentes de las mesas electorales de cada sección para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio como se dispone en mentada circular.

Al efecto se designó como presidente del Distrito primera Sección primero al elector de mayor edad que lo fué don José Merinas Moreno y suplente don Pedro Guzmán Ruiz como elector también de mayor edad del Distrito primero Sección segunda se designó Presidente a don José Luna Ortiz, y como suplente don Joaquín Cabrera Trillo Figueroa y del Distrito segundo Sección tercera fue nombrado Presidente don José Fuentes Requena y suplente a don Rafael Castilla Naz.

Acto seguido se procedió a la designación de los Colegios electorales para el próximo bienio en la siguiente forma.

CIRCUNSCRIPCION UNICA

Distrito primero.—Sección primera Derecha.—Titulada A. B. C.—Escuela Nacional de niños número dos en calle A. B. C. número tres.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Sección segunda

Derecha.—Titulada Extrarradio.—Escuela Nacional de niñas en calle Hospital número doce.

Distrito segundo.—Sección tercera Izquierda.—Titulada, Antonio Espín.—Escuela Nacional de niños número primero en calle Traspalacios número tres.

Se acordó comunicar por medio de oficio el nombramiento a los señores indicados.

Y no habiendo más asunto a tratar se levantó la reunión firmando los concurrentes de que certifico.—José Prieto.—Manuel Martínez.—Rodolfo Castilla.—Tadeo Millán.—Francisco Rojano.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia expido el presente visado por el señor Presidente en Almodovar del Río a 14 de Enero de 1929.—Francisco Rojano.—Visto bueno: José Prieto.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA
Núm. 625

Plantilla de todos sus empleados técnicos, administrativos y subalternos que se ha formado y aprobado definitivamente y ya rectificada en sesión plenaria que este Ayuntamiento celebró en 22 del corriente mes, para cumplir lo que previene el artículo 248 del Estatuto Municipal y el 6.º del Reglamento provisional organico de 14 de Mayo de 1928, advirtiéndole a los que en ello puedan tener interés que transcurrido el plazo de ocho días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o cuando sean firmes las resoluciones que se adopten, en los recursos que puedan formularse, serán inalterables, lo mismo el total de los servicios fijados a cada uno que los haberes que se les asignen.

PERSONAL TÉCNICO

Cargos.—Nombres y apellidos.—Sueldos: Pesetas céntimos.

Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, don Francisco Jimeno Rico, 8.000.

Interventor, don Francisco Luque del Rosal, 5.000.

Perito Aparejador, don Mariano Borrell Mitelbrum, 4.000.

Inspector municipal de Sanidad primera categoría, don Andrés A. Siller Rodríguez, 3.300.

Idem segunda categoría, don José Pedrajas Suardiaz, 2.750.

Idem idem, don Bernabé Jiménez Roldán, 2.750.

Idem idem, don Dionisio Novel Peña 2.750.

Idem idem, don Alberto Rivadeneira Sánchez, 2.750.

Idem idem, Balbino Povedano Ruiz, 2.750.

Profesor Veterinario, don Félix Parreño Jiménez, 1.250.

Idem idem, Vacante, 1.250.

Idem idem, Vacante, 1.250.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, Vacante, 365.

Matrona titular, doña Rosario Jiménez Mérida, 1.500.

Matrona titular, Vacante, 1.000.

Practicante, don Vicente Ballesteros Ramírez, 1.277'50.

Idem, don Antonio Ballesteros Jiménez, 1.277'50.

Farmacéutico titular, don Daniel Zurita Ruiz, 750.

Capellán Cementerio, don Antonio Arjona Villena, 2.000.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Oficial mayor de Secretaría, Vacante, 4.000.

Jefe de Negociado de Secretaría, don Baldomero Rodríguez Cobo, 2.500.

Idem idem, don Antonio Rosa Carrillo, 2.500.

Idem idem, Vacante, 2.500.

Idem idem, Vacante, 2.500.

Auxiliar de idem, don Desiderio Barrón Ruiz, 2.250.

Idem idem, don Guillermo Evans Soubrie, 1.750.

Idem idem don José Palacios Gamiz, 1.750.

Idem idem, Vacante, 1.750.

Idem idem, Vacante, 1.750.

Idem idem, Vacante, 1.750.

Idem idem, Vacante, 1.750.

Mecanógrafo, Vacante, 2.000.

Oficial de Intervención, don Agustín Burgos Alvarez, 2.250.

Auxiliar de idem, don Juan Blanco González, 1.750.

Depositario, don Emilio Luque Muñoz, 3.500.

Auxiliar de Depositaria, Vacante, 2.000.

Recaudador de Impuestos, don José Bergillos Baena, 3.500.

Administrador de Arbitrios, don Manuel Rosa García, 3.000.

Interventor de idem, don Francisco Aguilera Carrillo, 2.000.

PERSONAL SUBALTERNO

Ordenanza, don Jacinto Jurado Requerey, 1.500.

Botones, don José González Aroca, 720.

Portero, Vacante, 1.500.

Relojero, don Camilo Labrusso Barone, 365.

Fontanero, don Cayetano Sánchez Calvo, 547'58.

Guardia municipal, don Pablo Alcalá Muñoz, 1.368'75.

Cabo Guardas rurales, don Francisco Cobo Romero, 1.642'50.

Guarda rural del ruedo de Priego, don Rafael Aguilera Jiménez, 1.460.

Idem idem, don Manuel Espinar Ariza, 1.460.

Idem idem, don Antonio José Reina Arenas, 1.460.

Idem idem, don Manuel Jurado Camacho, 1.460.

Idem idem, don Emilio Serrano Ruiz, 1.460.

Idem idem, don Manuel Pareja Fernández, 1.460.

Idem idem, don Antonio Madrid Ruiz, 1.460.

Guarda rural del partido de Zamoranos, don Antonio Escobar Ortega, 1.095.

Idem de Lagunillas, don Manuel Serrano Montes, 1.095.

Idem de Zagrilla, don Rafael Avila Pulido, 1.095.

Idem del Cañuelo, don Francisco Gómez Cañete, 1.095.

Idem Castil de Campos, don Antonio Alcalá Molina, 1.095.

Idem de la Poyata, don Adolfo Aguilera Ortega, 1.095.

Idem de las Navas, don Juan Malagón López, 1.095.

Idem de Esparragal, don Francisco Ordoñez Bermudez, 1.095.

Idem de Campo Nubes, don Antonio Nieto López, 1.095.

Idem del Tarajal, don Antonio Lopera Expósito, 1.095.

Idem del Castellar, don Antonio Gutiérrez Ruiz, 1.095.

Id. otro Partido, Vacante, 1.095.

Id. otro Partido, Vacante, 1.095.

Id. otro Partido, Vacante, 1.095.

Vigilante arbitrios, don Julián Machado López, 1.642'50.

Idem idem, don Antonio del Pino Aragón, 1.642'50.

Idem idem, don José Baena Ruiz, 1.642'50.

Idem idem, Vacante, 1.642'50.

Idem idem, Vacante, 1.642'50.

Idem idem, Vacante, 1.642'50.

Peatón de Lagunillas, don Francisco Hinojosa, 182'50.

Barrendero municipal, don Juan Antonio Reyes, 1.460.

Sepulturero, don Gregorio Cano, 1.277'50.

Encargado de la limpieza del Matadero, don Atanasio Aguilera, 365.

Encargada de recoger Expósitos, doña Carmen Galisteo Cazorla, 485.

Bibliotecario, don Baldomero Rodríguez Cobo (gratificación), 730.

Jardinero, don Santiago Robles López, 1.825.

Guarda de Jardines, don Antonio Pedrajas Montoro, 1.277'50.

Idem idem, don José Lort Trujillo, 1.277'50.

Director Banda Municipal de música, don Luis Prados Chacón, 3.500.

Flautín, don Manuel Luque Dabó, 127'75.

Flauta, don Gregorio Carrillo Abalos, 401'50.

Oboe, don Miguel Arjona Caracuel, 219.

Requinto, don Manuel López Delgado, 127'75.

Clarinete principal, don Manuel Jurado Cabello, 401'50.

Idem primero, don Rafael Gallardo, 127'75.

Idem primero, don Miguel Ruiz Gamiz 219'00.

Idem primero, don Rafael Luque Medina, 219.

Idem segundos, don José Mateo Porras, 127'75.

Idem idem, don Paulino Luque Dabó, 127'75.

Idem idem, don José Mérida Camacho, 127'75.

Idem bajo, don Francisco Serrano Romero, 127'75.

Saxofón Soprano, don Antonio Jurado, 547'50.

Idem alto primero, don Manuel Salazar Bonilla, 219.

Idem idem segundo, don Fernando Baena Aguilera, 219.

Idem tenor primero, don Francisco Aledo Ortega, 219.

Idem tenor segundo, don Juan de la Cruz Menjibar, 127'75.

Idem baritono, don Antonio del Rosal, 219.

Trompeta primero, don Jerónimo López Luque, 401'50.

Idem segundo, don José Carrillo López, 219.

Fliscorno primero, don Emilio Abalos Carrillo, 401'50.

Idem segundo, don Manuel Moreno Ortiz, 127'75.

Onnoyen primero, don Baldomero Moreno Reina, 127'75.

Trombón primero, don Rafael Baena Mérida, 401'50.

Idem tercero, don Manuel Arjona Caracuel, 127'75.

Bombardino primero, don Antonio Expósito Aguilera, 401'50.

Idem segundo, don Rafael Lort Mérida, 219.

Bajo primero, don Nicolás Zurita Ochoa, 401'50.

Idem segundo, don Carlos Castro Aranda, 401'50.

Caja, don Enrique Barea Sánchez, 127'75.

Bombo, don Francisco Muñoz Pareja, 127'75.

Platillos, don José Cobo Sánchez, 127'75.

Maestro cornetas, don Rafael Morales Tarrias, 474'50.

Priego de Córdoba 31 de Enero de 1929.—El Secretario, Francisco Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio María Ruiz Amores.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 688

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día veinte y ocho del actual a las once tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, pública y judicial subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de la tasación de la siguiente:

Una casa en calle Pilar de esta ciudad, señalada con el número uno, que linda por la derecha de su entrada con otra de Isabel García, y por la izquierda con la de Manuel Sánchez Arévalo; se compone de un solo cuerpo, su fachada mira a Poniente y mide de superficie unas diez varas cuadradas; tasada en quinientas pesetas.

Fué embargada al rematado Martín Calero López, vecino de esta ciudad, para las responsabilidades impuestas en causa número ciento cuarenta y siete de mil novecientos veinte y siete, por hurto.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que no existiendo título inscrito de la finca será de cuenta del comprador el suplirle.

Dado en Pozoblanco a primero de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—Antonio Sevilla.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

BUJALANCE

Núm. 712

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco Melero Iglesias en nombre y representación de don Francisco Rafael Santiago Romero, contra don Rafael Rojas García, por cantidad de seis mil pesetas intereses legales y costas, en cuyos autos en virtud de providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días hábiles y por el tipo de siete mil quinientas pesetas o sea con rebaja del veinte y cinco por ciento del avalúo que fué de diez mil, la finca embargada como de la propiedad del deudor, en las condiciones que al final se enumeran, siendo la descripción de la finca la siguiente:

Una casa situada en la villa de Pedro Abad, en la calle continuación de la calle Moya a la de las Heras, llamada San Ramón y en la actualidad de Ramón y Cajal, número uno, que tiene su frente al Poniente, linda por la derecha entrando con casa de Cristóbal Corredor, por la izquierda con casa de Francisco Jurado, Alfonso Mejías Castilla, y Magdalena Olanda, y por su fondo con corrales de Emilio Molleja, consta de portal de entrada, tres habitaciones encamadas, patio y corral unidos y un (pedazo) pozo y ocupa una extensión superficial de cuatrocientas noventa y dos varas cuadradas, o sean trescientos cuarenta y tres metros ochenta decímetros, y noventa y seis decímetros cuadrados:

CONDICIONES

Primera. El remate anunciado tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado calle de San Francisco número cinco el día quince del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo de esta subasta.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo con el correspondiente resguardo, la cantidad equivalente al diez por ciento del valor señalado como tipo de esta subasta, con excepción de tal requisito al ejecutante.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Bujalance a ocho de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—José Fustegueras.—El Secretario, Juan de D. Villaseñor.

CORDOBA

Núm. 692

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día siete del actual, fueron sustraídas a don Germán Vida Santo, vecino de Espejo, del sitio Cortijo «La Ratesa», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a nueve de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Reseña

Trece pavas negras, entre ellas una algo ruana, de unos tres a tres kilos y medio de peso, señaladas con dos cortes en la garguera.

Dos pavos de seis a siete kilos de peso cada uno, uno de ellos negro, y otro rubio.

Núm. 704

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía que penden ante mi instados por doña María Hernández Rincón contra otro y don Gabriel Hernández Blasco, cuyo paradero se ignora, se ha mandado emplazar por segunda vez a dicho demandado para que, en el término de cinco días comparezca en autos personándose en forma en los mismos, apercibido sino lo efectúa de declararlo en estado de rebeldía.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Córdoba a once de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario judicial, Manuel Pozanco.

Núm. 713

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de la sentencia recaída en la causa seguida en dicho Juzgado y por ante el infrascripto por disparo y lesiones contra Juan Urbano Roldán y otro, se ha acordado sacar a pública subasta para su venta los bienes siguientes embargados como de la propiedad de aquel.

Pesetas

Dos sacos de carbón en	10'00
Tres idem de picón en	15'00
Un azadón de peto en	2'00
Un hacha en	4'00
Un impermeable o capote de hule en	2'00
Unos zahones de cuero en	3'00
Total	36'00

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor de los bienes que se enagenan.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, y

Tercera. Los dichos bienes se encuentran en la Posada de San José, de esta ciudad, situada en la Plaza de Colón, a excepción del impermeable de hule y zahones de cuero que se encuentran en poder de María Josefa Roldán Díaz, domiciliada en la casa número treinta y cinco del Paseo de la Ribera, de esta capital, en donde pueden ser examinados.

Dado en Córdoba a catorce de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—E. Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

PEDRO ABAD

Núm. 691

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal de esta villa don Juan Porras y González de Canales, en las diligencias de juicio de faltas, por denuncia de la Guardia civil de esta población, sobre sustracción de unas ochenta pesetas, de uno de los cajones del despacho del vecino de esta villa don Pedro García Navarro, en la noche del diez de Enero último, en la casa p-nificadora que posee en la calle Nueva, se cita por la presente al autor o autores de expresado hecho, hasta hoy desconocidos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Alta número 34, el día dos de Marzo venidero y hora de las once, para la celebración del correspondiente juicio, apercibidos de que de no asistir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente en cumplimiento a lo mandado, en Pedro Abad a nueve de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, Rafael Madueño.

LA RAMBLA

Núm. 702

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de

la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las aves y efectos que al final se reseñan de la propiedad de don Miguel García Juan vecino de esta ciudad, sustraídas el día siete del actual, de la finca Fuente de la Rosa, del término de esta población, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a doce de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—Benito Gálvez Ruiz.—El Secretario, Juan Delgado.

Reseña

Un pavo de unos cinco kilos y medio de peso y dos pavas de tres kilos cada una, todos negros; el pavo cojo y cuatro gallinas castellanas.

Un albardón viejo, un cordel de cincha y unas alforjas grandes azules.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 633

HEREDIA CAMPOS, María; natural de Martos, vecindada últimamente en Granada, Barranco del Abogado (Albaicín), de unos cuarenta años aproximadamente, hija de Juan y de Dolores y de oficio canastera, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río, para notificarle el auto de conclusión y emplazarla de comparecencia ante la Audiencia de Córdoba en el sumario que se le sigue con el número 76 de 1928, sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que si no se presenta será declarada rebelde.

Dado en Castro del Río a cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—Mateo Navajas.

Imprenta de la Casa de Socorro Hospital